

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 52

Fecha Estado: 4/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720180024500	Verbal	FABIO MAURICIO ESCOBAR GONZALEZ	JESUS ANTONIO MAHECHA NORALES	Auto decreta levantar medida cautelar 3-06-2021	03/06/2021		
05001310300720180041300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON JAIRO TORO RIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3-06-2021 para el miércoles trece (13) de octubre de 2021 a las 9:00 A.M. (estados electrónicos en la página web con acceso ala providencia)	03/06/2021		
05001310300720180059900	Ejecutivo Singular	BELLATELA S.A	INVERSIONES ZUNES S.A.S	Auto pone en conocimiento 3-06-2021 Remplaza curador (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720190018100	Verbal	JORGE ENRIQUE SEPULVEDA BOTERO	MARIA CLAUDIA ARISTIZABAL MUÑOZ	Auto resuelve solicitud 3-06-2021 No accede a solicitud y se le recuerda a la memorialista que los oficios de levantamiento de medidas están a su disposición desde el 12 de noviembre de 2020 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720190040500	Ejecutivo Singular	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO	JUAN CARLOS NICOLAS PEREZ AGUDELO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte 3-06-2021 desde el 30 de abril de esta anualidad, Se requiere al demandante so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (Artículo 317 numeral 1 del C.G.P.)(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720190063300	Ejecutivo Conexo	ANGELA DE JESUS VILLADA CHALARCA	MARIA MARGARITA MENDOZA CAÑAS	Auto pone en conocimiento 3-06-2021 No Tiene En Cuenta Renuncia Al Poder – Requiere Al Accionante so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (Artículo 317 numeral 1 del C.G.P.) (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720200004700	Ejecutivo Singular	AMADO DE JESUS CORTES CARDONA	JUAN DAVID CASTAÑO GALLEG0	Auto ordena seguir adelante ejecucion 3-06-2021 Se requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito, Se condena en costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720200014400	Ejecutivo Singular	HECTOR DARIO ESPINAL	JUAQUIN GUILLERMO ESPINOSA MADRID	Auto requiere 3-06-2021 gestionar debida notificación (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720200015300	Divisorios	YAMILE AIDE LOPEZ MESA	LIGIA EMILSEN LOPEZ	Auto resuelve recurso 3-06-2021 No repone auto que admitió la demanda proferido el 29 de septiembre de 2020 – Requiere a las partes (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720200020300	Verbal	LUZ MARINA MANRIQUE ARIAS	SUCESION DE SIGIFREDO MANRIQUE ARIAS	Auto nombra auxiliar de la justicia 3-06-2021 curador (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720200020800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ESPERANZA DEL SOCORRO CEPEDA SEPULVEDA	Auto resuelve intervención sucesor procesal 3-06-2021 se requiere a la parte demandante – Proceso interrumpido. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210003200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CAROLINA AVILA TORRES	Auto ordena seguir adelante ejecucion 3-06-2021 Se condena en costas, Se ordena la remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, para el trámite subsiguiente, (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210006100	Verbal	EDILBARY PARIAS ORREGO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto reconoce personería 3-06-2021 Incorpora contestación a demanda, llamamiento en garantía y respuesta a derecho de petición – Corre traslado de excepciones y objeciones por el termino de 5 días (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210014600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	BANCOLOMBIA SA	Auto niega mandamiento ejecutivo 3-06-2021 Archívese las presentes diligencias una vez en firme la presente providencia. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210014900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	INVER MAOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo 3-06-2021 Notifíquese personalmente el presente auto a la parte demandada, reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210014900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	INVER MAOS SAS	Auto decreta embargo 3-06-2021	03/06/2021		
05001310300720210015900	Ejecutivo Conexo	ÁLVARO PALACIO POSADA	EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo 3-06-2021 Notifíquese personalmente el presente auto a la parte demandada, Se reconoce personería (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210015900	Ejecutivo Conexo	ÁLVARO PALACIO POSADA	EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.	Auto ordena oficiar 3-06-2021 a TRANSUNION (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210016700	Acción Popular	GERARDO HERRERA	CARLOS VALENCIA GARCIA	Auto rechaza demanda 3-06-2021 Archívese las presentes diligencias una vez en firme la presente providencia.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		

ESTADO No. 52		Fecha Estado: 4/06/2021			Página: 3		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210017000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	LUISI JAVIER MARIN GIL	Auto niega mandamiento ejecutivo 3-06-2021 Archívese las presentes diligencias una vez en firme la presente providencia. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/06/2021		
05001310300720210020300	Acción Popular	NANCY EUGENIA ROMAN MONTOYA	LCALDIA DE MEDELLÍN-SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	Auto inadmite demanda 3-06-2021 exige cumplir requisitos por el termino de 3 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web conacceso a la providencia)	03/06/2021		
05001400301820210014701	Verbal	ELEAZAR DE JESUS BOTERO GALEANO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto confirmado 3-06-2021 No se impone condena en costas, Devuélvase el expediente a su lugar de origen, (estados electrónicos en lapágina web con acceso a la providencia)	03/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS
SECRETARIO (A)